

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa Carcabuey (Córdoba)

Núm. 2.295/2023

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el año 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal funcionario y laboral, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y cuadro de plantilla de personal:

PRESUPUESTO GENERAL: ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
----------	--------------	---------

1	Gastos de Personal	475.413,74.
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	334.586,58.
3	Gastos Financieros	305,00.
4	Transferencias Corrientes	7.150,00.
6	Inversiones Reales	266.360,00.
7	Transferencias de Capital	3.255,00.
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL		1.087.070,32.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Indirectos	
2	Impuestos Directos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	225.740,00.
4	Transferencias Corrientes	573.851,92.
5	Ingresos Patrimoniales	5,00.
6	Enajenación de Inversiones Reales	35.000,00.
7	Transferencias de Capital	252.473,40.
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL		1.087.070,32.

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal Funcionario:

Denominación, escala y subescala	Grupo y subgrupo	Nivel puesto de trabajo	Titulación	Nº Plazas
Secretaría-Intervención	A1	26	Licenciatura	1

Personal Laboral Fijo:

Denominación	Categoría	Titulación	Nº Plazas
Coordinador/a de Programas/ Parque de Maquinaria	01-Ingenieros y Licenciados	Licenciatura	1 (*)
Administrativo/a	05-Oficiales Administrativos	FP II	1 (*)
Técnico/a Auxiliar de Cultura y Turismo	07-Auxiliares administrativos	Graduado Escolar	1 (*)
Técnico/a en Turismo	02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1 (*)
Coordinador/a comarcal de Juventud	05- Oficiales administrativos	FP II	1 (*)
Técnico/a Grado Medio	02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1 (*)
Encargado/a General de Obras	04-Ayudantes no titulados	Graduado escolar	1 (*)
Oficial de 2ª	08-Oficiales de 1ª y 2ª	Certificado escolaridad	2 (*)
Oficial de 1ª.	08-Oficiales de 1ª y 2ª	Certificado escolaridad	2

(*) Vacantes. Provisión mediante Estabilización.

Personal Laboral Temporal:

Denominación	Categoría	Titulación	Nº Plazas
Coordinador/a de Programas/ Parque de Maquinaria	01-Ingenieros y Licenciados	Licenciatura	1 (**)
Administrativo/a	05-Oficiales Administrativos	FP II	1 (**)
Técnico/a Auxiliar de Cultura y Turismo	07-Auxiliares administrativos	Graduado Escolar	1 (**)
Técnico/a en Turismo	02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1 (**)
Coordinador/a comarcal de Juventud	05- Oficiales administrativos	FP II	1 (**)
Técnico/a Grado Medio	02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1 (**)
Encargado/a General de Obras	04-Ayudantes no titulados	Graduado escolar	1 (**)
Oficial de 2ª	08-Oficiales de 1ª y 2ª	Certificado escolaridad	2 (**)

(**) Amortización, en caso de Estabilización del Personal que las ocupa.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carcabuey, a 25 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Lope Ruiz López.
